



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: **720/91**

Salta, 17 de diciembre de 1.991

Expediente Nº: 12.250/91

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes desde el 21 al 25 de noviembre de 1.991 para participar en el Primer Congreso Argentino de Salud Pública y Segundo Congreso Argentino de Epidemiología que se realizara en Paraná Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve hacer lugar a la solicitud de la licencia interpuesta por la Lic. Marina ROSALES;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Marina P. ROSALES, Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, para participar en el 1º Congreso Argentino de Salud Pública y Segundo Congreso Argentino de Epidemiología que se realizara desde el 21 al 25 de noviembre de 1.991 en Paraná, Entre Ríos.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación, como así también la certificación de asistencia correspondiente.

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 Inc. 2) la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de diciembre de 1.991

Expediente Nº: 12.250/91

RESOLUCION Nº: **720/91**

igual al doble de la licencia concedida.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA COUCEIRO DE GADENA
DECANO